

Acta de la sesión ordinaria No. 1475-13

A las 18:08 horas del miércoles 13 de febrero de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1475-13 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside.

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Ausente con excusa

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Ausente sin excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Agenda

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 1474-12.
3. Correspondencia.
4. Audiencia: Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de San José.
5. Asuntos varios.

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1474-12

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1474-12 celebrada el miércoles 06 de febrero de 2013.

3. Correspondencia

3.1. ADE Cen Cinai Purires de El Guarco, autorización para uso de remanente

Se conoce Oficio DFC-P-088-2013 firmado el 08 de febrero en curso por Karla Molina Díaz, mediante el cual se traslada expediente número 213-11 correspondiente al proyecto de “compra de equipo antropométrico y balanza dietética...” a cargo de la ADE pro Cen Cinai y bienestar comunal de Purires de El Guarco de Cartago, la cual solicita autorización para utilizar un remanente de los recursos otorgados para financiar dicho proyecto.

Mediante oficio DFC-D-2-2013 firmado el 24 de enero de 2013 por Melissa Alvarado y Karla Molina, ambas funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario se emite dictamen técnico con respecto a la solicitud de la organización comunal y previo análisis de los aspectos normativos y de contenido se concluye que esa organización recibió financiamiento del Consejo para la “compra de equipo antropométrico especializado y balanza dietética para alimentos”, el cual fue aprobado por el Consejo según acuerdo No. 33 de la sesión No. 1405-11 del 25 de noviembre del 2013, por la suma de ¢1.450.000,00 colones. De esa suma queda un remanente de 33.068,00 colones que la organización quiere invertir en la compra de una mesa para la colocación del equipo.

Considerando que el mueble se utilizará en los mismos fines que el equipo adquirido, se recomienda el uso del remanente. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Acoger la recomendación del Departamento de Financiamiento Comunitario emitida mediante oficio DFC-D-002-2013 del 24 de enero de 2013 y AUTORIZAR a la Asociación de Desarrollo Especifico Pro CEN CINAI y bienestar comunal de Purires del Guarco de Cartago, para que utilice el remanente de 33.038,00 colones en la compra de una mesa, según detalles contenidos en el expediente número 213-11. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.2. DFC-059-2013, sobre presupuesto para pago de dietas

Se conoce oficio DFC-059-2013 firmado el 28 de enero de 2013 por Adrián Arias Marín, jefe del Departamento Financiero Contable de Dinadeco, mediante el cual se refiere al oficio DFC-025-2013 cuyo fin era informar la situación que se presentaba con el pago de la última sesión efectuada por este cuerpo colegiado en diciembre anterior.

Dice que las funciones de ese departamento durante un periodo económico están limitadas a fechas establecidas por instancias superiores las cuales son de aplicación obligatoria, y su incumplimiento podría acarrear consecuencias negativas.

Por esas razones solicita “*valorar la presentación tardía del oficio CNDC-007-2013 para el trámite de pago de esa última sesión celebrada el 17 de diciembre del año anterior*” así como la asignación de una persona responsable de llevar un control de los disponibles en la sub partida y en la reserva de recursos destinada al pago de dietas. Esta persona también sería responsable de realizar la proyección de los recursos económicos que necesitará el Consejo para poder sesionar durante cada ejercicio económico.

Agrega la nota que los trámites que se hagan con posterioridad a las fechas establecidas sufrirán retrasos en los respectivos pagos, y los que queden sin contenido presupuestario deberán tramitarse por reclamo administrativo.

Por último, señala que solicita colaboración para que los documentos que respaldan el pago de las dietas por las sesiones realizadas mensualmente, se dé en las fechas establecidas para evitar inconvenientes en el pago.

El secretario Gerardo Jiménez aclara que los trámites para el pago de las dietas siempre se realizan a tiempo. Asimismo, considera que el control de asistencia que decidió llevar solo tiene una

intención informativa en relación con el pago de las dietas pero solo es un control interno que no tiene valor contable.

ACUERDO No. 4

Dar por conocido el oficio DFC-059-2013 firmado el 28 de enero de 2013 por Adrián Arias Marín, jefe del Departamento Financiero Contable de Dinadeco y por tratarse de un tema eminentemente administrativo, se comisiona a la Directora Ejecutiva del Consejo, señora Shirley Calvo Jiménez, para que se refiera al asunto como considere pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.3. Oficio AI-087-2013, Auditoría Interna MGP

Se conoce oficio AI-0087-2013 firmado el 11 de febrero en curso por Enid Araya Ramírez, jefa de Área de Dinadeco, de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación en referencia al *seguimiento de la recomendación emitida por la Auditoría Interna en el informe AI-1102-2011, del 21 de diciembre del 2011.*

Dice textualmente que:

“En oficio AI-0253-2012, del 20 de marzo del 2012, se hace de su conocimiento, el estado de cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna entre los años 2005 y 2011, con corte al 31 de diciembre del 2011, continuando pendiente la recomendación 4.3.1 "...Exhortar a Dinadeco para que evidencie el aporte de las organizaciones u otras instancias en el expediente y el dictamen emitido por Financiamiento Comunitario (resultado 2.5).

Con respecto a la solicitud del aporte del 25% del valor total del proyecto, se le comunica a la Auditoría Interna, mediante el oficio CNDC-028-2012 de 05/03/2012, que este Consejo, en sesión No. 1404-2011, del 23 de noviembre de 2011, mediante acuerdo No 1 resolvió:

Derogar el párrafo segundo del artículo 12 del reglamento al artículo 19 de la ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, decreto ejecutivo número 32595-G; con base en el criterio emitido por la Asesoría Jurídica y el departamento de Financiamiento Comunitario, ambos de Dinadeco. Asimismo, el tema de los aportes comunales a los proyectos se determinará mediante un listado que será expresado mediante directriz por parte de este Consejo Nacional, el cual será publicado en La Gaceta y divulgado a las organizaciones comunales por los medios de comunicación disponibles.

En el acta de la sesión ordinaria No. 1416-2012, del 25 de enero del 2012, Acuerdo No 6, que indica: “En cuanto al aporte del 25% del valor del proyecto por parte de la comunidad ya se informó a la Auditoría que el Consejo acordó reformar el reglamento al artículo 19 de la ley 3859. Además no existe legislación que se refiera a ese aporte sino que se ha aplicado por una costumbre institucional.

Nota del Secretario: el texto del acuerdo citado por la Auditoría no coincide. El texto real es:

“Comunicar al departamento Financiamiento Comunitario de Dinadeco que, como órgano concedente de los recursos, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad es el único ente competente para autorizar el uso de remanentes independientemente de la cuantía y del destino que se les pretenda dar. Asimismo, se indica que para la autorización de uso de remanentes, la organización solicitante deberá presentar una liquidación parcial de los recursos ejecutados en la cual se refleje la inversión y se justifique el sobrante, así como un acuerdo de la junta directiva en caso de que los recursos se vayan a utilizar en el mismo proyecto, o bien de la asamblea general de afiliados en caso de que se trate de un proyecto diferente. Las solicitudes que se remitan al Consejo deberán contar con un dictamen técnico del departamento de Financiamiento Comunitario.

La recomendación 4.4 dice 'Exhortar a DINADECO para que evidencie el aporte de las organizaciones u otras instancias en el expediente y el dictamen emitido por Financiamiento Comunitario, pero este es el mismo

tema del 25% del aporte comunal y esta recomendación se cumple con la redefinición de la tabla de aportes y las reformas al reglamento al artículo 19 de la ley 3859”.

En razón de que en dicho acuerdo no se estableció una fecha para su atención, se solicita informar a esta auditoría, la fecha estimada para llevar a cabo el mismo, considerando para tal propósito un período razonable para su cumplimiento.

La Auditoría Interna solicita respuesta a más tardar el 21 de febrero del año en curso.

3.4. Oficio AI-089-2013, Auditoría Interna MGP

Se conoce oficio AI-0089-2013 firmado el 11 de febrero en curso por Enid Araya Ramírez, jefa de Área de Dinadeco, de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación en referencia al *seguimiento de la recomendación emitida por la Auditoría Interna en el informe AI-1102-2011, del 21 de diciembre del 2011*.

Dice textualmente que:

“En oficio AI-0253-2012, del 20 de marzo del 2012, se hace de su conocimiento, el estado de cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna entre los años 2005 y 2011, con corte al 31 de diciembre del 2011...”

Se requiere que informe sobre el cumplimiento de la recomendación 4.4 que se considera no cumplida:

4.4. Incorporar de forma inmediata en las actas las deliberaciones que demuestren la validación de la recomendación técnica, la justificación de un aporte menor al 25% o su totalidad y el consentimiento en los proyectos que involucren donación. En los dos últimos casos, cuando se continúe con dichas prácticas (resultados 2.5 y 2.8)

(...)

En la sesión ordinaria No. 1416-2012 del 25 de enero de 2012 se dice "Acuerdo No. 6... pero este es el mismo tema del 25% del aporte comunal y esta recomendación se cumple con la redefinición de la tabla de aportes y las reformas al reglamento del artículo 19 de la ley 3859”.

No se menciona:

-A partir de qué fecha se incorporó en las actas las deliberaciones que demuestran la validación de la recomendación técnica.

-El plazo para llevar a cabo esta modificación del reglamento.

-No se proporciona la tabla de aportes con el detalle pertinente.

Agradeciendo su respuesta a más tardar el 21 de febrero del año en curso, momento en el que se dará por finiquitado el análisis de las justificaciones argumentadas por ese órgano colegiado para el no cumplimiento de recomendaciones, iniciándose la preparación de una relación de hechos, para aquellos casos en los que este Auditoría determine inaceptables las razones argumentadas, la cual de darse, se elevaría a la Presidencia de la República como lo dispone en el oficio DFOE-SOC-0032 (No. 00835), del 19 de enero del 2010, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios Sociales (Contraloría General de la República).

ACUERDO No. 5

Comunicar a la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación que este órgano colegiado conoció sus oficios números AI-0087-2013 y AI-0089-2013, ambos fechados el 11 de febrero de 2013 y al respecto resolvió:

1. Con respecto a la modificación al reglamento al artículo 19 de la ley 3859, la Administración está trabajando en ello, y se le traslada la consulta a la abogada Maritza Sanabria Miranda, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco para que informe al respecto. No obstante, será necesario esperar que regrese a sus labores pues sufrió un accidente por el cual se encuentra incapacitada.
2. Reiterar a la Auditoría Interna, una vez más, que las actas del Consejo se redactan con apego a lo que señala el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, número 6227. En los acuerdos de aprobación de proyectos se incluye toda la información importante y necesaria a saber: nombre de la organización comunal (que incluye su ubicación geográfica), número de cédula jurídica, código del Departamento de Registro de Dinadeco, vencimiento de la personería jurídica, nombre del proyecto, monto a financiar y el número del expediente del proyecto en donde se encuentran todos los detalles, incluyendo el dictamen técnico. En el acuerdo también se incorpora el número de la partida presupuestaria que se afecta y las abstenciones o votos disidentes en caso de presentarse. Asimismo, al expediente del proyecto se le agrega un sello con información adicional sobre número de sesión, fecha y número de acuerdo. Por tanto, este Consejo estima que los acuerdos se redactan adecuadamente y contienen la información suficiente. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.5. UCA Turrialba

Se conoce carta de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Turrialba firmada el 11 de febrero de 2013 por Arturo Rodríguez Morales, presidente de esa organización comunal, mediante la cual comunica acuerdo de la sesión número 145 realizada el 11 de febrero 2013:

“Presentar formalmente ante ese honorable Consejo el ofrecimiento del cantón de Turrialba, para que se celebre el Día del Servidor comunitario 2013...”

Señala la nota que Turrialba cuenta con la organización y la experiencia necesaria para llevar a cabo el festejo, así como con la infraestructura deportiva, turística, vial y de servicios adecuada para tal ocasión. Al respecto, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 6

Comunicar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Turrialba que el Consejo conoció su nota y agradece el interés que muestra esa organización comunal para celebrar el Día Nacional del Servidor Comunitario 2013 y se tendrá en cuenta en el momento de hacer la selección de la sede el día 30 de mayo del año en curso, siendo que esa es la fecha límite para recibir postulaciones. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Asuntos varios

El director Luis Enrique Moya informa que la junta directiva de la Confederación Nacional de Asociaciones se reunió el pasado sábado 9 de febrero y en esa ocasión se discutió el tema de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Entre otras cosas, se valoró la posibilidad de enviar cartas a la Contraloría General de la República para proponer opciones, entre ellas, la oportunidad de formular el plan con los insumos del pasado congreso nacional de asociaciones así como gestionar la organización de un nuevo congreso para el próximo mes de

octubre.

También se valoró la participación del movimiento comunal en la Asamblea Trabajadores del Banco Popular y se formó un consejo consultivo para proporcionar insumos de trabajo a esa Asamblea.

También se discutió acerca del apoyo de Conadeco la Unión Cantonal de Asociaciones de Turrialba para la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario 2013 en esa ciudad.

Finalmente, informa que el sábado 23 de marzo se convocará a asamblea extraordinaria para discutir la formulación del plan de trabajo.

5. Audiencia: Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de San José

Se presentan a la sesión los miembros de junta directiva de la Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de la provincia de San José. La directora Marcela Chacón les da la bienvenida y agradece la visita.

Los integrantes de la junta directiva son Daniel Quesada, Evelio Badilla, Alicia Gueraud, Orietta Zúñiga, Oldemar García, Silene Montero, Liliana Álvarez y Stanford Gordon. Los acompaña el señor Luis Ángel Acevedo, profesional en Sociología que les asesora en materia de planificación.

El señor Daniel Quesada agradece la oportunidad que el Consejo le brinda a la organización para presentar un producto que es resultado de tres jornadas de trabajo con la dirigencia comunal de la provincia de San José, agrupada en aproximadamente 17 uniones cantonales activas, y 800 asociaciones de desarrollo. Este ha sido un proceso donde la capacitación tiene un papel fundamental, y surgen como necesidades apremiantes el adecuado financiamiento para la operación de las organizaciones y la realización de ajustes a la normativa vigente.

También señala que se necesita modernizar el reglamento a la ley 3859, los requisitos para la formulación de proyectos, participar más activamente en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad y apoyar la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario como una sola actividad y evitar divisiones de criterio.

Quesada informa que del 18 al 21 julio del presente año se llevará a cabo una feria comunal en las instalaciones de la antigua Aduana y solicitan el apoyo del Consejo para que se solicite a la Presidencia de la República una declaratorio de interés público, lo que facilitará muchas gestiones u patrocinios.

El plan que presenta hoy la Federación de San José es decenal, lo cual es novedoso, ya que lo común es que los planes sean anuales. Se entrega versión digital en DVD.

La directora Marcela Chacón considera que es viable la solicitud de una declaratoria de interés público, pero es necesario que la Federación lo gestione formalmente ante este Consejo.

Se realiza una presentación amplia del plan de trabajo por parte del señor Luis Ángel Acevedo.

Al final de la presentación, la directora Marcela Chacón manifiesta que le complace ver la amplia representación femenina que existe en la junta directiva de esta Federación lo que da una

visión diferente y complementaria a la tradicional, en segundo lugar los felicita por la visión participativa en la planificación estratégica por la inclusión de diferentes sectores de la población, con énfasis en la juventud, temas de género, de protección ambiental y de seguridad ciudadana.

El director Arturo Rodríguez también da la bienvenida a los dirigentes comunales, acoge la instancia de la Federación para gestionar una declaratoria de interés público para la feria, y manifiesta su gratitud porque esta organización comunal apoyó la lucha en la Asamblea Legislativa para obtener los recursos del 2% del impuesto sobre la renta para el presente año.

El director Alexis Zamora se une a la felicitación y considera que la señora Viceministra hizo una buena síntesis. Ante una moción suya el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Felicitar a la Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de la provincia de San José por el plan estratégico que ha presentado en esta ocasión en cuyas iniciativas se involucra la modernización en la visión y manejo de las actividades que implica el servicio a la comunidad.
ACUERDO UNÁNIME.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19.05 horas.

Marcela Chacón Castro
Presidenta.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo